



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 126

FECHA:

13/10/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2018-1283	EJECUTIVO	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	GILBERTO DE JESUS RAMIREZ GOMEZ	9/10/2020	1	PDF
2018-1292	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL - PRIMERA DEMANDA ACUMULADA	NIRAY ERAZO CASTILLO	WILLIAM ORTIZ MONTOYA	9/10/2020	3	PDF
2019-0611	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LAS AMERICAS P.H.		9/10/2020	1	PDF
2019-0921	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LAS AMERICAS P.H.		9/10/2020	1	PDF
2019-1062	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A. SUBROGATARIO PARCIAL: FNG S.A.	DISTRIMEDICA DEL CAFÉ S.A. Y/O	9/10/2020	1	PDF
2019-1086	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA - COOMPER	CARLOS ARTURO RIVERA Y/O	9/10/2020	1	PDF
2020-0214	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE	LUIS EDWIN CAIZALES Y/O	9/10/2020	1	PDF
2020-0630	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.		9/10/2020	1	PDF



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 126

FECHA:

13/10/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2020-0632	EJECUTIVO	PENTACOB S.A.S.		9/10/2020	1 y 2	PDF
						MEDIDAS CAUTELARES
2020-0637	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		9/10/2020	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy **13 de octubre de 2020** a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día habil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electrónico el despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.

Se le recuerda a todos los usuarios que en lo referente a la notificación personal de las demandas, este trámite deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020,


NATHALI CRUZ CASTRO
SECRETARIA